



CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingreso el presente proceso al despacho para seguir adelante la ejecución dentro del proceso Ejecutivo propuesto por JUDITH CERQUERA MEDINA contra ANA MARÍA OSORIO PERDOMO, radicado 2023-108, informando que la parte demandada se notificó personalmente, sin haber contestado la demanda, ni presentado excepciones ni pagar la acreencia.

Enero 26 de 2024

JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario



Auto Interlocutorio Civil

Neiva, Huila, Veintidós (22) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO

Radicación No. 41-001-41-89-004-**2023-00108**-00

Demandante: JUDITH CERQUERA MEDINA

Demandado: ANA MARÍA OSORIO PERDOMO

JUDITH CERQUERA MEDINA, mediante apoderado judicial, presentó demanda EJECUTIVA contra ANA MARÍA OSORIO PERDOMO para hacer efectivo el pago del capital insoluto de conformidad con la letra de cambio de fecha 06 de mayo del 2022, junto con los intereses de mora correspondientes.

Este Despacho Judicial mediante auto de fecha 24 de abril del 2023 libró mandamiento de pago en contra de la demandada, quien fue notificada del proveído personalmente el 22 de noviembre del 2023, sin contestar la demanda, ni presentar excepción alguna, ni pagar la acreencia, según constancia secretarial que antecede.

Advierte el Juzgado que el sub examine se ha tramitado de conformidad con las normas que regulan la materia, no observándose causal que invalide lo actuado.

Con fundamento en lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DISPONER que se prosiga con la ejecución contra ANA MARÍA OSORIO PERDOMO, de conformidad con el mandamiento de pago de fecha 24 de abril del 2023

SEGUNDO: PRACTICAR la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: CONDENAR en costas al extremo pasivo. En la liquidación, se incluirá como agencias en derecho la suma de \$50.000 correspondiente al 5% de la suma pretendida, de conformidad con el Acuerdo PSAA-16-10554 del 05 de agosto de 2016 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS

Jueza

MC